

## RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 2 de Junio de 2023

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”*

Página 1 de 5

### **LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Resolución No. 0001 de 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP — FONDO DE PENSION PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 2 de Junio de 2023

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”***

Página 2 de 5

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo del artículo 10° indica:

*“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”*

Que a través de las comunicaciones con ID No. 540315 del 31 de mayo y 540341 del 31 de mayo, la Subdirección Jurídica manifestó la necesidad de trasladar la suma de **ciento catorce millones ochocientos veintidós mil pesos M/Cte. (\$114.822.000)**, en el rubro presupuestal “Otros Servicios Jurídicos N.C.P”, según el siguiente detalle:

*(...) gestionar y autorizar un traslado presupuestal al rubro de <<OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P>>, por un valor total de CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MCTE (\$114.822.000). (...) solicitud para efectos de la contratación que demanda la Subdirección Jurídica, para la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios, cuyos objetos estarán enmarcados, el primero en representación judicial y el segundo en el marco de una asesoría jurídica integral”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 2 de Junio de 2023

***“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”***

Página 3 de 5

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, el Área Financiera evidenció que en el rubro presupuestal “O21202020080383159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)”, se presenta un saldo por valor de ciento setenta y ocho millones veintiséis mil setecientos noventa y nueve pesos M/Cte. (\$178.026.799) susceptible de ser contracreditado.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP en la unidad ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, trasladando la suma de **ciento catorce millones ochocientos veintidós mil pesos M/Cte. (\$114.822.000)** desde el rubro presupuestal “O21202020080383159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)”, al rubro presupuestal “O21202020080282199 - Otros servicios jurídicos n.c.p.”.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 612 de diciembre 29 de 2022 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Directora General del FONCEP,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **ciento catorce millones ochocientos veintidós mil pesos M/Cte. (\$114.822.000)**, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 2 de Junio de 2023

*“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”*

Página 4 de 5

### CONTRACRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	<b>GASTOS</b>	<b>114.822.000</b>
O21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.822.000</b>
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.822.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.822.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>114.822.000</b>
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.822.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de	114.822.000
O21202020080383159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	114.822.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>114.822.000</b>

### CRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	<b>GASTOS</b>	<b>114.822.000</b>
O21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>114.822.000</b>
O212	Adquisición de bienes y servicios	114.822.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.822.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>114.822.000</b>
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	114.822.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	114.822.000
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	114.822.000
<b>Total Créditos</b>		<b>114.822.000</b>

**PARÁGRAFO:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC que sean necesarios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 2 de Junio de 2023

**“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en la Unidad Ejecutora 206 – 01 FONCEP - Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2023”**

Página 5 de 5

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 2 de Junio de 2023

**MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**  
**DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Jaime Alberto Rodríguez Marín	Subdirector Financiero y Administrativo	Subdirección Financiera y Administrativa		2/06/2023
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		31/05/2023
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		31/05/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.